

DECRETO N°127 /2024 - M.S.I.F-----

San José de Feliciano (E.R), 20 de mayo de 2024.-

VISTO:

El desempeño del Agente de Planta Permanente **Daniel Antonio Núñez**,
DNI: N° 23.982.867, LP N° 186, designado en el decreto N° 229/2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Núñez, viene prestando servicios a esta Municipalidad desde el 26 de noviembre del año 2010, desempeñándose en distintas funciones y cargos en el estado municipal, especialmente en las correspondientes Áreas de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos.

Que, en la actualidad cumple funciones de obrero general en obras públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, función que lleva adelante con gran responsabilidad e idoneidad.

Que, en el transcurso de este tiempo, es necesario contar con agentes que posean conocimientos de los requerimientos objetivos y subjetivos que un cargo de dicha magnitud requiere, conociendo el espacio en el cual se desempeña y siendo funcional y operativo a las necesidades que la administración demanda.

Que, su función y su entrega al trabajo, hoy es de importante relevancia, atento al cambio social que nos encontramos atravesando, donde el trabajo en territorio, la atención constante, así como su amplio desempeño es parte del trabajo diario que el agente hace tres años viene realizando con amplia templanza y gran compromiso, hechos reconocidos no solo por los vecinos sino por sus propios compañeros y compañeras de trabajo.

Que, de acuerdo a las disposiciones laborales, la Constitución Provincial y la Ley 10.027, este DEM considera que Daniel Antonio Núñez es un agente que merece ser valorizado por su clara idoneidad y que, además, cuenta con la antigüedad y los méritos más que necesarios para ser asignado una recategorización de nuestro escalafón, correspondiéndole asignar la categoría N° 7.

Que, en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2024 y 2025 se contempla la posibilidad de producir la recategorización de cargos para la Planta Permanente.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY N° 10.027 LE CONFIEREN.

-DECRETA-

Artículo 1º) Establecer que el agente de planta permanente **Daniel Antonio Núñez**, DNI: N° 23.982.867, LP N° 186, posea la **Categoría N° 7 (Siete) del Escalafón Municipal**, a partir del día **20 mayo del 2024**, atento a las características personales y laborales mencionadas anteriormente en el presente.

Artículo 2º) Impútese a la partida presupuestaria correspondiente del Cálculo de recursos y Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Feliciano. -

Artículo 3º) Pase a conocimiento al Departamento Contable y al Área de Personal para la notificación y actualización del legajo pertinente. -

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y Archívese.-


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano